



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 124-2010 -A / MDBSH

La Banda de Shilcayo 17 de Marzo de 2 010.

### VISTO:

La solicitud de fecha 15 de Marzo del 2 010, presentada por la Sra. **SARA URACO CABANILLAS**, en la cual solicita **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo (Padre).

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, compete al Alcalde entre sus funciones, dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, de conformidad con el Art. 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM de fecha 22-01-90, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo concede dos (02) sueldos íntegros por Fallecimiento de familiares directos del trabajador: Padres, esposa e hijos, incluido ataúd y capilla ardiente.

Que, habiendo acreditado la Sra. **SARA URACO CABANILLAS**, el fallecimiento de su Sr. Padre que en vida fue Don **MANUEL CUSTODIO URACO ARIRAMA**, ocurrido el **24 de Febrero de 20010**, según consta en el Acta de Defunción N° **01218443** expedida por la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yurimaguas, Provincia Alto Amazonas Departamento de Loreto de fecha 25 de Febrero de 2010.

Que, con Informe Escalonario N° 006-2010-UP/MDBSH, de fecha 17/01/2010, se acredita que la señora. **SARA URACO CABANILLAS** es Obrero Contratada de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el Visto Bueno de la Unidad de Personal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR**, el derecho de Subsidio por Fallecimiento a favor de la Servidora Municipal Sra. **SARA URACO CABANILLAS**, cuyo importe asciende a la cantidad de: **UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (1,400.00)**, por fallecimiento de familiar directo (Padre).

**ARTICULO 2°.-** Afectar el presente gasto en la Partida Presupuestaria **2.2.2.3.4.2 Otros Beneficios del Presupuesto Institucional**.

**ARTICULO 3°.-** Notificar a Gerencia Municipal, Asesoría Interna, Oficina de Planeamiento y Presupuesto e interesado para los fines que estime conveniente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c  
Legajo  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Signature]*  
**DESAR ENRIQUE FLORES PINEDO**  
ALCALDE